**Notificación al público de los derechos bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA)**

De acuerdo con los requisitos del Título I de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), Jewish Community of Louisville, Inc. no discriminará a las personas calificadas con discapacidades por motivos de discapacidad en sus servicios, programas o actividades. .

Jewish Community of Louisville, Inc. no discrimina por motivos de discapacidad en la prestación de servicios de transporte y cumple con todas las reglamentaciones promulgadas por la DOT de EE. UU. bajo el Título I de la ADA.

Jewish Community of Louisville, Inc. realizará todas las modificaciones razonables a las políticas y programas para asegurar que las personas con discapacidades tengan igualdad de oportunidades para disfrutar de todos sus programas, servicios y actividades. La ADA no requiere que Jewish Community of Louisville, Inc. tome ninguna medida que altere fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o imponga una carga financiera o administrativa indebida.

Las quejas de que un programa, servicio o actividad de Jewish Community of Louisville, Inc. no es accesible para personas con discapacidades deben dirigirse a:

Si lo desea, también puede ponerse en contacto con:

*US Department of Justice  
Civil Rights Division, Disability Rights Section*

*950 Pennsylvania Avenue, NW  
Washington, D.C. 20530*

**ADA Coordinator**

Jewish Community of Louisville, Inc.

3600 Dutchmans Lane

Louisville, Kentucky 40205